

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

El Instituto de Deporte y Recreación del Meta - invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, concordante con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día 16 de diciembre de 2021, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados, las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **“MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL COLISEO MENOR ALAN JARA UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL DEPARTAMENTO DEL META”.**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de Tres (3) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Villavicencio, Departamento del Meta.

VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (24.000.000) M/CTE.**

FORMA DE PAGO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera:

PAGOS El Instituto pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: UN UNICO PAGO por el 100% del valor del contrato **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (24.000.000) M/CTE.** una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas. **PARÁGRAFO:** Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar: **a)** Factura y/o documento equivalente **b)** Pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado. **c)** Informes de las actividades realizadas con las memorias del evento, debidamente firmado y certificado del cumplimiento del objeto contratado firmado por el supervisor. **d)** para el ultimo pago acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y el contratista, con sus respectivos documentos.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
800	16/12/2021	2.1.02.02.0002.008.003	\$24.000.000	\$24.000.000
TOTALES			\$24.000.000	\$24.000.000

CLASIFICACION UNSPSC: Las actividades a ejecutar de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios tiene el siguiente orden:

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
72102900	MANTENIMIENTO

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación pública y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

IDERMETA: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y/o condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando el oferente no haya cumplido con la radicación de la muestra, en el evento de haber sido solicitada, dentro del término, fecha y hora establecida en la invitación.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando el valor unitario de alguno de los ítems supere el valor unitario del establecido en estudio de mercado y presupuesto oficial

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por EL INSTITUTO o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo o no allegue la carta de presentación de la oferta o no este debidamente suscrita. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por IDERMETA en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

IDERMETA: declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por IDERMETA en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

A continuación, se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso. PUBLICADO EN LA PÁGINA DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II www.colombiacompra.gov.co

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	16 de Diciembre de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para observar	17 de Diciembre de 2021 hasta las 10:00 m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Plazo máximo para responder las observaciones	17 de Diciembre de 2021 hasta las 11:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Presentación de propuestas	17 de Diciembre de 2021 hasta las 13:30 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	18 de Diciembre de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Publicación informe de evaluación	18 de Diciembre de 2021 06:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Observaciones a los informes de evaluación	20 de Diciembre de 2021 hasta 08:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	20 de Diciembre de 2021	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co., hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** de la presente invitación.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica: contratacion@meta.gov.co

- En caso que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax.
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes allegaran los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta; estos solo serán verificados después de determinar al proponente que obtenga el menor precio, si no cumple con estos requisitos, se procederán a verificar al segundo proponente en orden a la menor propuesta y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, Consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos jurídicos

PERSONA NATURAL: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formato único de Hoja de vida de la función pública y formato de bienes, rentas y registro de conflictos de interés.
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.
4. Copia de la cédula de ciudadanía.
5. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
6. Registro único tributario.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

9. Certificado de antecedentes Penales y Certificado de medidas correctivas (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
11. Declaración de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad con el Estado.

PERSONA JURIDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso. Dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar (hombres menores de 50 años)
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 139 del 26 de noviembre de 2012, expedida por la DIAN.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Declaración de bienes y rentas y conflictos de interés.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
9. Certificado de antecedentes Penales y certificado de medidas correctivas (no superior a tres 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta).
10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.
11. Documento que acredite la constitución de consorcio o unión temporal: cuando el contratista sea un consorcio o unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes (si son personas jurídicas).
12. En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
13. En el caso de que el contratista sea una unión temporal en el documento de constitución, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la entidad.
14. Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución la persona que los representará para todos los efectos.
15. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso.

Parágrafo primero: Será responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales, medidas correctivas y antecedentes Disciplinarios de los Oferentes, al momento de realizar la respectiva evaluación.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

NIT. 822002510-6
Sede Administrativa Villa Olímpica
Teléfonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta)
Página Web: www.idermeta.gov.co

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

Se requiere del futuro proponente:

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	TRANSFORMADOR CONVENCIONAL				\$ 12.719.000,00
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARARAYOS EN TRANSFORMADOR DE POSTE	UND	6,00	\$ 250.000,00	\$ 1.500.000,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTACIRCUITPS EN TRANSFORMADOR DE PORTE	UND	6,00	\$ 280.000,00	\$ 1.680.000,00
1.3	CAMBIO CABLE XLP No. 2 ALUMINIO	ML	50,00	\$ 52.000,00	\$ 2.600.000,00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO CODO - BUJE	UND	3,00	\$ 1.745.000,00	\$ 5.235.000,00
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL EXTERIOR	UND	3,00	\$ 568.000,00	\$ 1.704.000,00
2.0	ILUMINACION COLISEO				\$ 5.220.000,00
2.1	RETIRO DE LUMINARIA DE METAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO LED	UND	36,00	\$ 145.000,00	\$ 5.220.000,00
3.0	PISTA PATINAJE				\$ 381.610,69
3.1	REPOSICIÓN DE CORTACIRCUITOS DEL TRANSFORMADOR DE LA PISTA DE PATINAJE	UND	1,00	\$ 381.610,69	\$ 381.610,69
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 18.320.610,69
A(26%)					\$ 4.763.358,78
I(1%)					\$ 183.206,11
U(4%)					\$ 732.824,43
VALOR TOTAL OBRA					\$ 24.000.000,00

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente es libre de establecer el recurso técnico, operativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, es obligatorio que garantice mínimo los siguientes requerimientos durante la ejecución del contrato:

- a. El proponente deberá garantizar que cuenta con personal idóneo para llevar a cabo el servicio objeto del contrato

RECURSO HUMANO

- Perfil profesional: Ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia igual o superior a dos (02) años.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. IDERMETA-MC-010-2021

- Ingeniero electricista con posgrado en áreas afines a la iluminación pública y privada con experiencia igual o superior a dos (02) años.

EXPERIENCIA

Se entiende por Experiencia del Proponente “Los contratos celebrados por el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV”.

Para el presente proceso, se exigirá como experiencia específica que el proponente presente un (1) Contrato ejecutado y liquidado, cuyo objeto se relacione con el servicio de mantenimiento de acometida eléctrica, redes de media tensión con transformadores, celebrado con entidades públicas o privadas, cuyo valor ejecutado sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso al presupuesto oficial de la futura contratación; anexando la correspondiente copia del contrato con acta de liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes y servicios. El contrato aportado para tal fin, deberá contar como mínimo los siguientes componentes técnicos: servicios de publicidad, promoción y difusión.

En caso de que el contrato que pretende acreditar la experiencia exigida haya sido suscrito con personas privadas (particulares) se deberá aportar facturas y/o documento equivalente, aunado a la copia del registro mercantil o certificado de existencia y representación legal (dependiendo el caso) de la persona con la que se haya suscrito el Contrato a acreditar, y declaración de IVA si se cuenta con tal responsabilidad tributaria.

REQUISITO HABILITANTE ECONÓMICO: El posible oferente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos, so pena de ser la propuesta RECHAZADA económicamente. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.

Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el INSTITUTO no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos, deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto y deberán cubrir todos los costos, que implique la ejecución del contrato. Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

REGLAS PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: Según lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Asuntos Contractuales adelantará el proceso de la siguiente manera:

La entidad procederá a publicar los requisitos habilitantes, que permitan verificar la capacidad jurídica y de experiencia mínima del proponente, se hará exclusivamente en relación con el proponente, con el precio más bajo para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en las normas legales vigentes.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del, proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio se otorgará un (1) día hábil para que los proponentes puedan **FORMULAR OBSERVACIONES** al proceso de evaluación.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

Una vez resuelta las observaciones la entidad precederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una sola propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. Los estudios previos, la propuesta y la comunicación de la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, del cual el proponente favorecido deberá dar cabal cumplimiento.

VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una validez por un período de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

CRITERIO DE DESEMPATE POR IGUALDAD EN EL PRECIO: Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS - ESPECIFICACIONES ESPECIALES - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

Para el Gobierno Departamental, tiene una connotación especial, que la institucionalidad especialmente la del Sector Educativo, no puede desarrollar su quehacer aisladamente para lo cual debe desde la extensión social, permitir la construcción colectiva de los sueños de la población metense, teniendo en el deporte, la recreación y actividad física, un escenario que facilite un encuentro inter-generacional, base fundamental, para la convivencia y el desarrollo humano y social.

El INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META, es un establecimiento público del Orden Departamental con personería jurídica autonomía administrativa, patrimonio independiente, pertenece al sistema Nacional del Deporte, cuya función general es la de promover, difundir y fomentar en el Departamento la práctica del Deporte, la Recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, y como organismo integrante del sistema Nacional del Deporte y coordinador del Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la educación física, en desarrollo de los objetivos rectores y los principios fundamentales de la Ley 181 de enero 18 de 1.995, que en su artículo 4 establece: “El deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formulación integral de la persona, su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.”, razón por la cual el Instituto con el propósito de fortalecer el deporte formativo y competitivo en el Departamento del Meta y en cumplimiento de sus objetivos misionales requiere contratar el **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL COLISEO MENOR ALAN JARA UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

El Coliseo Menor Alan Jara, ubicado en el complejo deportivo Villa Olímpica, presenta una falla eléctrica motivada en razón a que el transformado no alimenta las luminarias, adicional a ello no presenta una conectividad en condiciones óptimas, la estructura eléctrica del coliseo es convencional y metálica y actualmente no proporciona condiciones de iluminación que permitan el funcionamiento del mismo.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

Atendiendo lo establecido en el artículo 34 de la Ley 734 de 2002, numeral 21 *Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados*" y numeral "22 - *Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización*", el Instituto de Deporte y Recreación del Meta IDERMETA debe velar por el debido funcionamiento de los equipos biomédicos, por lo cual requiere contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO** en el marco de sus competencias y con la prontitud que las circunstancias lo exigen; teniendo en cuenta que el mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere equipos, herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y calificada que permita prestar un óptimo servicio en la reparación y mantenimiento de los vehículos de la entidad, actividad que no hace parte de las funciones constitucionales de la Entidad y por ende no se encuentra contemplada dentro de los servicios que desarrolla el Instituto, igualmente la entidad no cuenta con el personal idóneo ni los equipos especiales para atender los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo que presta los servicios al Director en desarrollo de su importante función.

El instituto en aras de garantizar condiciones óptimas a la comunidad deportiva que realiza actividades lúdico recreativas en el escenario busca mejorar el confort en las instalaciones, elevando los niveles de calidad y efectividad en áreas deportivas en pro del fortalecimiento de la practica y el perfeccionamiento del deportista metense, y a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los usuarios que acuden a la sede.

En razón a lo antes expuesto el Instituto busca fortalecer y dotar los escenarios deportivos con el objetivo de generar condiciones y herramientas necesarias para la debida practica de las actividades deportivas mediante el **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL COLISEO MENOR ALAN JARA UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL DEPARTAMENTO DEL META** conforme a lo que determina el alcance de los programas y proyectos misionales del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA.

ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El suscrito subdirector técnico del Instituto de Deporte y Recreación del Meta, cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta – Al Servicio de la Gente" considera que para el Instituto de Deporte y Recreación del Meta es conveniente y oportuna la celebración del Contrato de Servicios para contratar el **MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL COLISEO MENOR ALAN JARA UBICADO EN EL COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLÍMPICA DEL DEPARTAMENTO DEL META**, con una persona natural o jurídica con la experiencia e idoneidad suficientes para llevar a cabo las actividades que se describen a continuación.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista se compromete a hacer entregar de los bienes que se relacionan a continuación:

Se requiere del futuro proponente:

NIT. 822002510-6
Sede Administrativa Villa Olímpica
Teléfonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta)
Página Web: www.idermeta.gov.co

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

- Prestar los servicios objeto del contrato con óptima calidad y en cumplimiento de las características solicitadas.

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	TRANSFORMADOR CONVENCIONAL				\$ 12.719.000,00
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARARAYOS EN TRANSFORMADOR DE POSTE	UND	6,00	\$ 250.000,00	\$ 1.500.000,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTACIRCUITS EN TRANSFORMADOR DE PORTE	UND	6,00	\$ 280.000,00	\$ 1.680.000,00
1.3	CAMBIO CABLE XLP No. 2 ALUMINIO	ML	50,00	\$ 52.000,00	\$ 2.600.000,00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO CODO - BUJE	UND	3,00	\$ 1.745.000,00	\$ 5.235.000,00
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL EXTERIOR	UND	3,00	\$ 568.000,00	\$ 1.704.000,00
2.0	ILUMINACION COLISEO				\$ 5.220.000,00
2.1	RETIRO DE LUMINARIA DE METAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO LED	UND	36,00	\$ 145.000,00	\$ 5.220.000,00
3.0	PISTA PATINAJE				\$ 381.610,69
3.1	REPOSICIÓN DE CORTACIRCUITOS DEL TRANSFORMADOR DE LA PISTA DE PATINAJE	UND	1,00	\$ 381.610,69	\$ 381.610,69
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 18.320.610,69
A(26%)					\$ 4.763.358,78
I(1%)					\$ 183.206,11
U(4%)					\$ 732.824,43
VALOR TOTAL OBRA					\$ 24.000.000,00

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

El proponente es libre de establecer el recurso técnico, operativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, es obligatorio que garantice mínimo los siguientes requerimientos durante la ejecución del contrato:

- El proponente deberá garantizar que cuenta con personal idóneo para llevar a cabo el servicio objeto del contrato

RECURSO HUMANO

- Perfil profesional: Ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia igual o superior a dos (02) años.

NIT. 822002510-6
Sede Administrativa Villa Olímpica
Teléfonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta)
Página Web: www.idermeta.gov.co

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

- Ingeniero electricista con posgrado en áreas afines a la iluminación pública y privada con experiencia igual o superior a dos (02) años.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: En cumplimiento del objeto del contrato el Instituto se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del Instituto de Deporte y Recreación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión del Instituto de Deporte y Recreación del Meta.
12. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos soportes de cada informe y cuentas de cobro, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la elaboración del mismo.

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

13. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
14. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
15. Cumplir todas las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
16. Cumplir todas las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
17. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinentes al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la Misma

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y las eventuales obligaciones y/o actividades adicionales surgidas en la presentación de la oferta.
2. Cumplir de manera oportuna y efectiva con los componentes que integran de manera general las especificaciones técnicas.
3. Coordinar con el supervisor del contrato y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo.
4. Responsabilizarse de la ejecución y cumplimiento del servicio y/o bien requerido.
5. Emplear el personal adecuado para la ejecución óptima del contrato.
6. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
7. Garantizar dentro del monto del contrato los gastos de materiales e insumos necesarios para desarrollar el objeto del contrato.
8. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

GARANTÍAS: EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	Si Aplica
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No aplica
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No aplica
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	No aplica
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por 200 SMLMV	Igual a su ejecución	No aplica
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	No Aplica

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Instituto. **PARAGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

SUPERVISIÓN. El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del gasto o a quien este designe. En todo caso, se hará una supervisión conjunta integrada por un funcionario que supervise la parte técnica de la ejecución contractual y otro funcionario que supervise las demás funciones inherentes a la supervisión. La supervisión ejercerá las siguientes obligaciones:

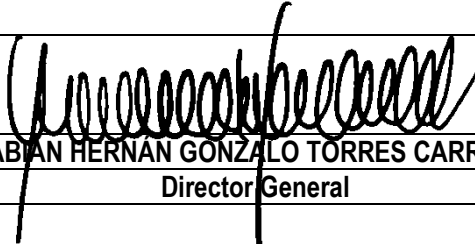
1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

ADJUDICACIÓN: Según el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, IDERMETA, una vez escogida la mejor propuesta le comunicará al oferente, informando sobre la aceptación de la oferta, **CON EL MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LAS CONDICIONES EXIGIDAS.**

Mediante la **comunicación de ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**, el IDERMETA, manifiesta la aceptación expresa e incondicional de la misma. Con la publicación de la comunicación de aceptación, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Sin otro en particular,


<p>FABIAN HERNÁN GONZALO TORRES CARRILLO Director General</p>

Elaboró: Mileidy Rodríguez Acevedo	Cargo: Profesional E. / Contratista.	Firma: _____
Revisó: Consorcio Borrero Martín Abogados S.A.S	Cargo: Asesor Externo.	Firma: _____

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villavicencio, (Meta)

Señores:

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META

Villavicencio (Meta)

Referencia: Selección de Mínima Cuantía No. IDERMETA-MC-(...)-2021

“OBJETO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: “(…)”

.”

En mi calidad de proponente me permito presentar la oferta de la referencia declaro así mismo que:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: **(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)**
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
4. La presente oferta consta de () folios debidamente numerados.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.
6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras (\$ valor en Numero)
7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Departamento: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
9. Me obligo para con IDERMETA a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente

Nombre del Oferente

C.C. o Nit. No _____

ANEXO No. 2

NIT. 822002510-6
Sede Administrativa Villa Olímpica
Teléfonos: 6701469-6701465 V/cio (Meta)
Página Web: www.idermeta.gov.co

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

OFERTA ECONÓMICA

OBJETO A CONTRATAR: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: “(..)”

- Prestar los servicios objeto del contrato con óptima calidad y en cumplimiento de las características solicitadas.

Se requiere del futuro proponente:

Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	TRANSFORMADOR CONVENCIONAL				\$ 12.719.000,00
1.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PARARAYOS EN TRANSFORMADOR DE POSTE	UND	6,00	\$ 250.000,00	\$ 1.500.000,00
1.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTACIRCUITS EN TRANSFORMADOR DE PORTE	UND	6,00	\$ 280.000,00	\$ 1.680.000,00
1.3	CAMBIO CABLE XLP No. 2 ALUMINIO	ML	50,00	\$ 52.000,00	\$ 2.600.000,00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL TIPO CODO - BUJE	UND	3,00	\$ 1.745.000,00	\$ 5.235.000,00
1.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL EXTERIOR	UND	3,00	\$ 568.000,00	\$ 1.704.000,00
2.0	ILUMINACION COLISEO				\$ 5.220.000,00
2.1	RETIRO DE LUMINARIA DE METAL Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBILLO LED	UND	36,00	\$ 145.000,00	\$ 5.220.000,00
3.0	PISTA PATINAJE				\$ 381.610,69
3.1	REPOSICIÓN DE CORTACIRCUITOS DEL TRANSFORMADOR DE LA PISTA DE PATINAJE	UND	1,00	\$ 381.610,69	\$ 381.610,69
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 18.320.610,69
A(26%)					\$ 4.763.358,78
I(1%)					\$ 183.206,11
U(4%)					\$ 732.824,43
VALOR TOTAL OBRA					\$ 24.000.000,00

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IDERMETA-MC-010-2021

El proponente es libre de establecer el recurso técnico, operativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, es obligatorio que garantice mínimo los siguientes requerimientos durante la ejecución del contrato:

- a. El proponente deberá garantizar que cuenta con personal idóneo para llevar a cabo el servicio objeto del contrato

RECURSO HUMANO

- Perfil profesional: Ingeniero civil y/o arquitecto con experiencia igual o superior a dos (02) años.
- Ingeniero electricista con posgrado en áreas afines a la iluminación pública y privada con experiencia igual o superior a dos (02) años.
- El proponente deberá certificar que el producto cuente con registro sanitario.
- El producto deberá tener un sello de seguridad en el empaque que garantice la autenticidad del mismo.
- El producto a adquirir deberá tener una fecha de vencimiento igual o superior a un (1) año.

Firma del Oferente

Nombre del Oferente

C.C. o Nit. No _____